



Europa *en breve*

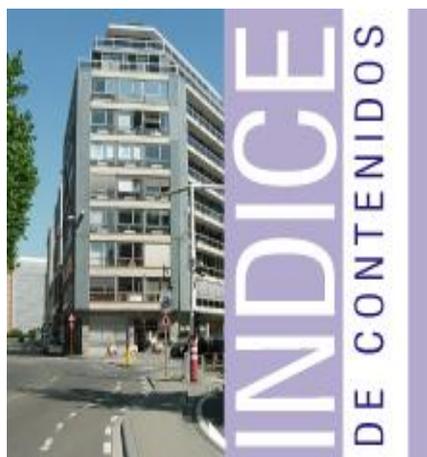
INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

698

33/14

Semana del 22 de septiembre de 2014

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	4
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD	5
CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA.....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



ACTOS COMISIÓN ASUNTOS JURÍDICOS PE Y AUDIENCIA PÚBLICAS A COMISARIOS

El Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Sr. Pavel Svoboda auspicia hoy la recepción organizada por El Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) y la Academia de Derecho Europea (ERA) con asistencia de los Miembros del Parlamento y de la Comisión Europea responsables de los expedientes de interés para la Abogacía. El objeto de la reunión es ofrecer la oportunidad a legisladores y funcionarios de intercambiar ideas sobre los asuntos de importancia para la Abogacía y dar a conocer buenas prácticas. Por otro lado, la Abogacía española participará mañana en el [taller](#) sobre las futuras cuestiones de interés en el derecho de la Unión Europea organizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos del PE. Entre las cuestiones que se abordarán destacan, entre otros, la implementación del derecho de la UE o el derecho europeo de propiedad intelectual. Asimismo, el PE ha dado a conocer el [programa de las audiencias públicas](#) que examinarán a los Comisarios propuestos de 29 al 7 de octubre. El PE votará sobre la aprobación de la Comisión el 22 de octubre. Las audiencias de los Comisarios designados con responsabilidades en ámbitos que afecten a la competencia de dos o más Comisiones Parlamentarias se evaluarán en todas aquellas Comisiones con competencia. Si el PE aprueba a los Comisarios propuestos, la nueva Comisión Europea puede empezar sus trabajos el 1 de noviembre. Las audiencias durarán tres horas, y será retransmitidas [en directo](#).



Pavel Svoboda,
Presidente Comité
JURI del PE

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

CONFERENCIA ANUAL SOBRE DERECHO EUROPEO DE CONSUMO

La Academia de Derecho Europeo (ERA) ha incluido en su programa la conferencia anual sobre "Derecho Europeo de Consumo" que se desarrollará entre el 09/10/2014 y el 10/10/2014 y abordará la Directiva de Derechos del Consumidor y la protección de los consumidores en el mundo digital. Esta conferencia está dirigida a los profesionales del derecho especializados en el campo de la protección del consumidor.

APERTURA DEL MERCADO A LOS SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS DE FORMA REMOTA

La Comisión ha puesto en marcha una consulta sobre una iniciativa política de apertura del mercado a los sistemas de aeronaves pilotadas de forma remota (RPAS, por sus siglas en inglés, o "drones" de uso civil). El objetivo de esta iniciativa es regular adecuadamente el desarrollo y uso de RPAS en el contexto del mercado único de la aviación. La iniciativa podría incluir la introducción de normas europeas para garantizar altos niveles de seguridad en la aviación, privacidad de los ciudadanos y protección de datos personales. El desafío será encontrar el equilibrio correcto entre dos objetivos: crear el espacio y libertad necesaria para el desarrollo de esta nueva industria y asegurar que este desarrollo no pone en peligro los derechos e intereses esenciales de los ciudadanos de la UE en términos de seguridad o privacidad. Esta consulta va dirigida a los ciudadanos, empresas, autoridades públicas, instituciones académicas, asociaciones y otros actores que tengan interés en el tema de la seguridad de la aviación de la UE, el desarrollo de nuevas tecnologías y la mejora de la eficiencia del sector de la aviación. El plazo para responder a la consulta finaliza el 24/10/2014.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre la revisión de directrices de evaluación de impacto	Hasta el 30.09.14
Consulta pública sobre la estrategia de seguridad interior de la UE	Hasta el 03.10.14
Consulta pública sobre el Reglamento de Estadísticas de las empresas	Hasta el 07.10.14
Consulta pública sobre ampliación de protección de indicación geográfica UE	Hasta el 28.10.14
Consulta pública sobre la Directiva de Agentes Comerciales	Hasta el 31.10.14
Consulta pública sobre la Estrategia Europa 2020	Hasta el 31.10.14
Consulta pública sobre efectos de normas internacionales de información financiera	Hasta el 01.11.14
Consulta pública sobre el Reglamento de exención por categorías en seguros	Hasta el 04.11.14
Consulta pública sobre seguridad en servicios turísticos	Hasta el 30.11.14
Consulta pública sobre fusiones y escisiones transfronterizas	Hasta el 01.12.14
Consulta pública sobre la Small Business Act	Hasta el 15.12.14

AGENDA COMISION LIBE

El Parlamento Europeo retoma su actividad con reuniones de sus Comisiones Parlamentarias en Bruselas. Entre otros asuntos destacados, la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) se reúne el 24 y 25 de septiembre y debate la Comunicación sobre el Informe Anual de Migración y Asilo en 2013 y el Informe anual sobre la situación del asilo en la Unión Europea del mismo año. Asimismo, tendrá lugar un intercambio de puntos de vista sobre el Convenio del Consejo de Europa sobre ciberdelincuencia, el debate sobre el Acuerdo de protección de datos personales UE-EE.UU. con fines policiales y, para finalizar, se tratará la responsabilidad del Estados miembros en las solicitudes de protección internacional de un menor no acompañado. Asimismo, en el marco de las próximas audiencias públicas a Comisarios propuestos, la Comisión LIBE ya ha enviado sus preguntas específicas por escrito a la Comisaria propuesta de Justicia, Consumidores e Igualdad, la Sra. Vera Jourová, que tendrá que responder por escrito antes del 26 de septiembre. La Comisión LIBE preguntó sobre: por un lado, las prioridades en el ámbito de la cooperación judicial en el ámbito penal y en el ámbito de la protección de datos; por otro lado, los acuerdos sobre protección de datos en el marco de la cooperación judicial entre Estados Unidos y la Unión Europea y sobre la importancia que le dará directiva horizontal anti-discriminación. También hay preguntas generales comunes a todos los Comisarios sobre su competencia personal, la idoneidad para la cartera designada y la cooperación prevista con el PE. Otras Comisiones que han realizado preguntas específicas a la Sra. Jourová son: la Comisión de Mercado Interior y Protección de Consumidores (IMCO), la Comisión de Asuntos Jurídicos(JURI) y la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género (FEMM).

JUSTICIA Y CIUDADANÍA**EL PROGRAMA ERASMUS MEJORA LA CAPACIDAD DE INSERCIÓN Y LA MOVILIDAD PROFESIONALES**

Un nuevo estudio sobre el impacto del programa Erasmus confirma que el programa de intercambio de estudiantes de la UE mejora la capacidad de inserción y la movilidad profesionales. Los jóvenes que estudian o se forman en el extranjero no solo adquieren conocimientos en disciplinas específicas, sino que también refuerzan capacidades transversales clave que son muy valoradas por los empresarios. [El estudio](#) muestra que los titulados con experiencia internacional se desenvuelven mucho mejor en el mercado de trabajo. Tienen la mitad de probabilidades de sufrir desempleo de larga duración en comparación con quienes han estudiado o se han formado en el extranjero y, cinco años después de su graduación, su tasa de desempleo es un 23 % inferior. Igualmente muestra que el 92 % de los empresarios buscan algunos de los rasgos de la personalidad que promueve el programa, como la tolerancia, la confianza en uno mismo, la capacidad de resolver problemas, la curiosidad, la conciencia de las propias virtudes y defectos, y un carácter decidido. Los estudiantes que se benefician de una beca Erasmus pueden optar por estudiar o por realizar un período de prácticas en el extranjero. El estudio pone de manifiesto que a más de un tercio de los becarios Erasmus se le ofrece un puesto en la empresa donde realizan su período de prácticas. También tienen más expectativas de progresar rápido en su carrera profesional; según el 64 % de los empresarios, al personal con experiencia internacional se le da más responsabilidad profesional. Erasmus no solo mejora las perspectivas profesionales, sino también la movilidad. El 40 % ha cambiado de país de residencia o de trabajo al menos una vez desde su graduación, casi el doble respecto a quienes no ejercieron la movilidad durante sus estudios. Durante los próximos siete años (2014-2020), el nuevo programa Erasmus+ dará la oportunidad de vivir un tiempo en el extranjero a cuatro millones de personas, entre ellas a dos millones de estudiantes de enseñanza superior y a 300.000 personas empleadas en el ámbito de la enseñanza superior. Además, el programa financiará 135.000 intercambios de estudiantes y de trabajadores en países socios no europeos.

PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE COMPETENCIA DE LA COMISIÓN EUROPEA 2013

El Vicepresidente de la Comisión Europea, Joaquín Almunia, responsable de la política de competencia ha presentado hoy, en su última comparecencia ante la Comisión ECON, el Informe Anual de Competencia de 2013. Las principales conclusiones fueron que todos los instrumentos de política de competencia ayudan a las empresas y las economías europeas a ser más eficientes, aumentar la productividad y promover la innovación. El informe se centra en ayudas de Estado, fusiones, entre otros ámbitos. Por otro lado, considera que la aplicación de la competencia es esencial para potenciar los principales activos económicos de la UE y el Mercado Común, y que la dimensión política de la integración EU supone también la eliminación de las barreras internas. Asimismo, analizó los objetivos específicos en los que se basa su mandato: el primero de ellos consiste en la necesidad de reestructurar los bancos europeos que habían sido afectados por la crisis financiera; el segundo de ellos trata sobre su intención de modernizar el control de las ayudas estatales; y el tercero de ellos consiste en la pretensión de involucrar plenamente al Parlamento a través del procedimiento de codecisión en su iniciativa para garantizar los derechos efectivos para obtener una indemnización por daños y perjuicios causados por infracciones de competencia.

EL MERCADO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN DEPENDE DE LAS REFORMAS NACIONALES

La Asociación del Mercado Europeo de Investigación (EEI), formada entre los Estados miembros, los organismos del ámbito de la investigación y la Comisión Europea, cuya función es el fomento del Espacio Europeo de Investigación ha presentado un informe de situación donde la principal conclusión es que las condiciones previas para que los investigadores y los conocimientos científicos pueden circular libremente están ya vigentes a nivel europeo pero requieren de normativa nacional. El informe insta a efectuar reformas a nivel de los Estados miembros para que el mercado europeo de la investigación funcione de manera efectiva y beneficiosa. Los Estados miembros deben presentar hojas de ruta para mediados de 2015, en ellas deben consignarse las fases a implementar. La Comisión, los organismos de investigación y los Estados miembros se reunirán en Bruselas en marzo de 2015 para hacer un resumen de la situación. Este informe actualiza el análisis realizado el [año pasado](#) y recoge informes nacionales en los que se describe el estado de ejecución en la práctica, sobre todo a nivel de organismos de investigación.

PROYECTO EUROPEO MEJORA SISTEMA FUNCIONAMIENTO PARA COCHES ELECTRÓNICOS

El proyecto OpEneR ha desarrollado una arquitectura de red con varias funciones que mejoran el sistema de propulsión eléctrica, el sistema de frenado regenerativo, el sistema de navegación y los sensores periféricos de los coches electrónicos. Gracias a esto el conductor recibe consejos para frenar en función del tráfico y para elegir la ruta con la que más se limite el uso energético. El ahorro obtenido puede alcanzar hasta un 30 % de energía. El proyecto presentó en España durante este verano dos vehículos eléctricos de demostración. La producción comenzará el próximo año. En esta iniciativa colaboran la empresa austríaca de sistemas de propulsión AVL List, el instituto de investigación español Centro Tecnológico de Automoción de Galicia (CTAG), el instituto de investigación alemán FZI Forschungszentrum Informatik Karlsruhe, el segundo mayor fabricante de automóviles de Europa PSA Peugeot Citroën y las empresas alemanas Robert Bosch y Robert Bosch Car Multimedia.

NUEVA RED DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO

Hoy se inaugura oficialmente la Red de Servicios Públicos de Empleo, una nueva estructura de cooperación cuya función es ayudar a los Estados miembros a coordinar mejor sus políticas y acciones contra el desempleo y a reforzar el marco de gobernanza económica europea. Mejorar el apoyo prestado por los servicios públicos de empleo de los Estados miembros a los jóvenes es especialmente importante para la puesta en práctica de la [Garantía Juvenil](#). El órgano de dirección de la nueva Red se reúne hoy por primera vez en Bruselas. En este contexto, tuvo lugar de forma previa una reunión en Helsinki los días 18 y 19 de septiembre donde los Estados miembros revisaron la implantación de la Garantía Juvenil en Finlandia para ofrecer a trece países de la UE la posibilidad de aprender de la experiencia finlandesa para implantar este sistema. La Garantía Juvenil es, por un lado, una reforma estructural para mejorar drásticamente la transición de la formación inicial al empleo y, por otra, una medida para facilitar que los jóvenes encuentren puestos de trabajo. En Finlandia, la Garantía Juvenil se aplica a todos los jóvenes menores de veinticinco años y a las personas de entre veinticinco y veintinueve años que hayan obtenido una titulación en los últimos meses. Los veintiocho Estados miembros han presentado sus planes de implantación de la Garantía Juvenil y están dando los primeros pasos para establecer sus sistemas de Garantía Juvenil.

CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE**PREVISIONES DE LA ACTIVIDAD DE LOS VOLCANES MEJORADAS GRACIAS A LA FINANCIACIÓN DE LA UE**

La UE ha comenzado a financiar la investigación de los volcanes al objeto de intentar lograr unas previsiones más precisas y tempranas para proporcionar a las autoridades de protección civil y a determinados grupos comerciales económicamente importantes, tales como las compañías aéreas, más tiempo para reaccionar de forma efectiva, contribuyendo así a la protección de vidas humanas y reduciendo los daños causados a la economía europea. Algunos ejemplos son EVOSS, VUELCO, MED-SUV y MARSite y FUTUREVOLC. Este último proyecto se centra en investigar la actividad volcánica en las regiones más activas de Islandia mediante la implantación de detectores de gas volcánico, sensores de infrasonidos, cámaras de alta resolución, sismómetros y sensores del movimiento en el suelo. Estas investigaciones servirán de base para las actividades del Grupo de Observación de la Tierra (GEO). La Comisaria de Investigación, Innovación y Ciencia, Máire Geoghegan-Quinn, manifestó que «Horizonte 2020, el nuevo programa de investigación de la UE, que cuenta con una dotación de 80 000 millones EUR, seguirá respaldando este tipo de investigación en beneficio de todos los europeos».

LA UE FOMENTA LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE ENERGÍA CON LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO

José Manuel Barroso ha firmado hoy un acuerdo para reforzar la cooperación energética con cinco países africanos: Cabo Verde, Costa de Marfil, Liberia, Togo y Rwanda, con el objeto de incrementar el acceso a fuentes de energía sostenibles. Par lograr esto a escala mundial, la UE tiene previsto asignar más de 3.3 billones de dólares en forma de subvenciones para apoyar los proyectos energéticos sostenibles en todo el mundo. Un objetivo clave de los acuerdos es colaborar con el sector privado para mejorar las condiciones de financiación e inversión, y por consiguiente aumentar el acceso a la energía sostenible o la producción de electricidad sostenible, fiable y a bajo coste. Para que esto sea realmente efectivo, los gobiernos de nuestros países socios y la UE colaborarán para llevar a cabo proyectos de energía sostenible. Asimismo, tales acuerdos tendrán también como objetivo reforzar los lazos políticos entre los compromisos sobre política energética de los países signatarios y el apoyo financiero prestado por la UE y los otros donantes.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL FUNCIONAMIENTO

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha publicado un anuncio de licitación para concesión de subvenciones al funcionamiento de entidades a nivel europeo (Ref.: JUST/2014/SPOB/OG/NETW). El objetivo de la presente convocatoria es la financiación costes básicos de funcionamiento y administración de una organización activa en el ámbito la justicia, entre otros, en lo que respecta de la cooperación judicial civil o penal o el acceso a la justicia. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 14.11.2014 a las 12h00.

ESTUDIO REDES DE TRANSPORTE DE ELECTRICIDAD Y DE GAS EN LA UNIÓN EUROPEA

La Dirección General de Energía de la Comisión Europea ha publicado un anuncio de licitación para la realización de un estudio sobre un examen comparativo de las condiciones de inversión para los gestores de las redes de transporte de electricidad y de gas en la Unión Europea (Ref.: 2014/S 182-320367). El objetivo del presente estudio consiste en evaluar los requisitos de inversión de los gestores de redes de transporte europeos en lo que respecta a sus capacidades de financiación. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 29.10.2014 a las 16h00.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de <i>Eurojust</i> (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797)	Anuncio información
Convocatoria. Acuerdos libre comercio UE-Corea del Sur (Ref.: 2014/S 044-072582)	Anuncio información
Contrato marco. Comunicación para Espacio Europeo de Justicia (Ref. 2014/S 140-250469)	Hasta el 08.10.14
Convocatoria. Estudio legislación aplicable a seguros (Ref.: 2014/S 149-267125)	Hasta el 10.10.14
Convocatoria. Fuentes de información fiscal y formación (Ref.: TAXUD/2014/AO-02)	Hasta el 21.10.14
Convocatoria. Análisis jurídico sobre servicio de documentos (Ref.: 2014/S 167-297210)	Hasta el 31.10.14
Convocatoria. Estudio Derecho contractual UE transfronterizo (Ref.: 2014/S 160-286857)	Hasta el 04.11.14
Licitación. Adopción servicios usuarios Copernicus (Ref.: 2014/S 177-312029)	Hasta el 13.11.14
Convocatoria. Programas UE en formación judicial (Ref. JUST/2014/JTRA/AG/EJTR)	Hasta el 17.11.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**NO SE PUEDE OBLIGAR A COMPAÑÍAS AÉREAS A INCLUIR EL EQUIPAJE EN EL PRECIO DEL BILLETE**

El TJUE ha dictado sentencia en la cuestión prejudicial C -487/12 Vueling Airlines, S.A. c. Instituto Galego de Consumo de la Xunta de Galicia. En agosto de 2010, la compañía aérea Vueling Airlines aplicó un recargo al precio base de los billetes de avión de ida y vuelta A Coruña (España) — Ámsterdam (Países Bajos), adquiridos por la Sra. Arias Villegas, por la facturación en línea de dos maletas. La Sra. Villegas interpuso entonces una denuncia contra Vueling, pues consideraba que el contrato de transporte contenía una cláusula abusiva. Posteriormente, el Instituto Galego de Consumo de la Xunta de Galicia impuso a Vueling una sanción administrativa de 3.000 euros. El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ourense ha preguntado al TJUE si la normativa española es compatible con el principio de libre fijación de precios en el Derecho de la Unión. En su sentencia, el TJUE responde que el Derecho de la Unión se opone a una norma, como la española, que obliga a las compañías aéreas, en cualquier circunstancia, a transportar no sólo al pasajero, sino también el equipaje facturado de éste por el precio del billete de avión, sin que pueda exigirse ningún suplemento de precio. El TJUE considera que el precio que ha de pagarse por el transporte del equipaje facturado no es un elemento obligatorio y previsible del precio del servicio aéreo, sino que puede constituir, en el sentido del Derecho de la Unión, un suplemento opcional de precio relativo a un servicio complementario. Así, señala que la normativa española prohíbe que se fije un precio en función de la posibilidad o no de facturar equipaje. De este modo, dicha normativa i) es contraria al derecho de los transportistas aéreos a fijar libremente el precio que debe pagarse por el transporte de pasajeros y las condiciones de aplicación de tal precio y ii) puede menoscabar el objetivo establecido por el Derecho de la Unión consistente en hacer posible la comparabilidad real de los precios; en efecto, los transportistas aéreos a los que afecta la referida norma nacional no están autorizados a ofrecer una tarifa separada para el servicio de transporte del equipaje facturado, mientras que las compañías aéreas sujetas a la normativa de otro Estado miembro sí pueden hacerlo. Por lo demás, corresponde a las autoridades nacionales comprobar, en su caso, si Vueling cumple las obligaciones de información y de transparencia que le incumben en cuanto a los suplementos de precio (es decir, que éstos deben ser comunicados de una manera clara, transparente y sin ambigüedades al comienzo de cualquier proceso de reserva, y su aceptación por el pasajero ha de realizarse sobre una base de opción de inclusión).

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**SENTENCIA CONDENATORIA POR HABER PROPICIADO GOLPES Y ACTOS DE VIOLENCIA**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Fodor c. Rumanía (demanda 45266/07) llegando a la conclusión de que se ha producido una violación del artículo 6.1 CEDH (Derecho a un proceso equitativo). El demandante, Cornel Fodor, es un nacional rumano nacido en 1966 y residente en Taga (Rumania). Tras una disputa en un bar, una denuncia fue presentada contra el Sr. Fodor el cual estaba incurso en un proceso penal. Fue absuelto por el Tribunal de Primera Instancia de Gherla antes de ser condenado por el Tribunal Departamental de Cluj por haber propiciado golpes y actos de violencia. El demandante subraya que no disfrutó de un proceso judicial con las garantías debidas ya que su condena se basó en una apreciación manifiestamente inexacta de ciertos hechos importantes. El TJUE ha observado que, a pesar de que el tribunal departamental de Cluj afirmara que el demandante no impugnó las conclusiones del informe forense, éste sí lo hizo y solicitó, del mismo modo, que las observaciones clínicas sobre las que se fundó dicho informe fueran excluidas. El TJUE ha considerado, por consiguiente, que la sentencia del Tribunal Departamental de Cluj adolece de una apreciación errónea ya que el informe forense fue esencial para acreditar la versión de los hechos presentados al igual que determinante para la calificación jurídica y la fijación de la pena.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España:

http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

ABOGACÍA EUROPEA Y OTROS

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Solvit: <http://ec.europa.eu/solvit/>

General Licitaciones: <http://ted.europa.eu/>

Europe Direct: http://europa.eu/europedirect/index_es.htm

IMI: http://ec.europa.eu/internal_market/imi-net/index_es.html



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Yolanda Ferrer Donat** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

